

### 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

#### 3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

##### 3.1.a) REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso son los establecidos en el art. 3.º del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La información completa sobre estos requisitos está disponible en el siguiente enlace:

[https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/Acceso\\_y\\_admision.pdf](https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/Acceso_y_admision.pdf)

Para esta titulación, no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso específicas.

##### 3.1.b) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía establece anualmente los requisitos y procedimientos de admisión en los estudios universitarios de Grado impartidos por las universidades públicas de Andalucía.

Más información puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/Acceso\\_y\\_admision.pdf](https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/Acceso_y_admision.pdf)

Para esta titulación, no se contemplan criterios particulares de admisión.

Para la modalidad virtual, el Distrito Único Universitario de Andalucía tiene establecido un cupo aparte de admisión. Este cupo de admisión de estudiantes es tratado como un grupo de docencia distinto en la planificación académica del Centro, y recibe la correspondiente asignación de profesorado en los Planes Docentes de los Departamentos, conforme a la normativa vigente en materia de ordenación académica y profesorado de la Universidad de Córdoba. Todo el profesorado que participe en la docencia del grupo virtual debe haber realizado obligatoriamente el programa específico de formación que cada año se diseña con UCOdigital, el centro de Recursos Virtuales de la Universidad de Córdoba. Integrada en el Servicio de Informática, su objetivo es crear y dar soporte a la comunidad universitaria en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Para más información, se puede visitar el siguiente enlace: <http://ucodigital.uco.es/index.html>

Los estudiantes acceden a la modalidad de enseñanza presencial o a la modalidad de enseñanza virtual (o no presencial) con diferentes notas de corte. El cambio de modalidad de enseñanza no estará permitido para estudiantes con matrícula de continuación de estudios y/o que hayan concurrido a alguna convocatoria ordinaria o extraordinaria de exámenes en alguna de las modalidades de enseñanza.

El cambio de la modalidad de enseñanza presencial a virtual sólo estará permitido si una vez concluido el proceso de adjudicación de plazas previsto en DUA existieran plazas libres en la modalidad virtual y sólo para el estudiantado con matrícula de nuevo ingreso que no haya concurrido a alguna convocatoria ordinaria o extraordinaria de exámenes.

El cambio de la modalidad de enseñanza virtual a presencial sólo estará permitido si una vez concluido el proceso de adjudicación de plazas previsto en DUA existieran plazas libres en la modalidad presencial y sólo para el estudiantado con matrícula de nuevo ingreso que no haya concurrido a alguna convocatoria ordinaria o extraordinaria de exámenes.

El estudiantado de la modalidad presencial no podrá cursar asignaturas concretas de la modalidad virtual (no presencial), ni viceversa.

#### 3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
30	60

##### Adjuntar Convenio

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 3: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
6	36

##### DESCRIPCIÓN



El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se hará de acuerdo con lo establecido en el art. 10 del *Real Decreto 822/2021*, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En la Universidad de Córdoba, el procedimiento general está recogido en el Título V del *Reglamento 24/2019* de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, que puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/RRA\\_rec\\_y\\_transferencia.pdf](https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/RRA_rec_y_transferencia.pdf)

Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

### Reconocimiento de créditos de títulos oficiales no universitarios y por experiencia laboral y profesional

En el siguiente enlace está disponible la información (plazos, documentación a presentar etc.), así como los reconocimientos aprobados por la Comisión de Reconocimientos de la EPSB:

<http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/es/espb-secretaria#reconocimientos>

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
<b>Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (BOJA Nº 79 de 24 de abril de 2013)</b> Sustituye a "Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas" (BOJA Nº 64 de 3 de mayo de 1995)	30	60	<a href="http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Familia-de-Edificacion-GIC.pdf">http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Familia-de-Edificacion-GIC.pdf</a>
<b>Técnico Superior en Proyectos de Edificación</b> (Orden de 16 de Junio de 2011. BOJA Nº 144 de 25 de julio de 2011)	30	55,5	<a href="http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Familia-de-Edificacion-GIC.pdf">http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Familia-de-Edificacion-GIC.pdf</a>
<b>Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos y Topográficos</b> (RD 135/1994 BOE Nº 60 de 11 de marzo de 1994)	30	60	<a href="http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Familia-de-Edificacion-GIC.pdf">http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Familia-de-Edificacion-GIC.pdf</a>
<b>Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción</b> (decreto 448/96. BOJA Nº 129 de 9 de noviembre de 1996)	30	55,5	<a href="http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Familia-de-Edificacion-GIC.pdf">http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Familia-de-Edificacion-GIC.pdf</a>
<b>Técnico Superior en Mecánica Industrial</b> («BOE» núm. 297, de 10 de diciembre de 2011, páginas 131008 a 131079)	30	30	<a href="http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Reconoc_GIC_MECASTR INDUSTRIAL.pdf">http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Reconoc_GIC_MECASTR INDUSTRIAL.pdf</a>
<b>Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial</b> («BOE» núm. 301, de 15 de diciembre de 2011, páginas 136447 a 136518)	30	30	<a href="http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Reconoc_GIC_AUTOMATyROB INDUSTRIAL.pdf">http://www.uco.es/organiza/centros/EPSElmezz/images/documentos/secretaria/documentos/reconocimientos/Reconoc_GIC_AUTOMATyROB INDUSTRIAL.pdf</a>
Reconocimiento de créditos por Experiencia Laboral y Profesional y créditos superados y cursados en estudios universitarios propios de las universidades o de otros estudios superiores oficiales	6	36	<i>Podrá reconocerse créditos académicos utilizados para obtener el Título cuando la experiencia laboral y profesional se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del Grado en Ingeniería Civil. Por regla general, para reconocer 6 créditos ECTS se requiere un año de experiencia profesional. En este sentido, el Ingeniero de Caminos Canales y</i>

Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>  
CSV: 72747724907892443106487



*Puertos que solicite el reconocimiento de asignaturas del Grado en Ingeniería Civil y que acredite al menos 5 años de experiencia laboral, se le reconocerán las asignaturas obligatorias de la titulación, así como la optatividad, teniendo que cursar el TFG (18 créditos) para obtener la titulación. El Ingeniero Técnico de Obras Públicas podrá reconocer los 36 créditos ECTS de las asignaturas del itinerario curricular concreto (curso de adaptación) en el caso de que la experiencia laboral y profesional acreditada sea igual o superior a 5 años, si están relacionadas con los resultados del aprendizaje inherentes al Título de Grado y la Tecnología Específica.*

De acuerdo con el **Capítulo III. Reconocimiento por actividades universitarias culturales, deportivas, de cooperación y solidaridad, de igualdad y de representación estudiantil, del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado de la Universidad de Córdoba**, cada curso académico se propone por la EPSB las actividades susceptibles de reconocimiento. Estas, una vez aprobadas por Junta de Centro, se remiten para su aprobación en Consejo de Gobierno (ver las actividades aprobadas para el para el curso 2022-2023 en el siguiente enlace: <https://www.uco.es/organiza/centros/EPSSBelmez/es/actividades-susceptibles-de-reconocimiento-de-creditos/602-actividades-susceptibles-de-reconocimiento-de-creditos-2022-23>)

En cualquier caso, la Comisión de reconocimientos del Centro detallará en cada caso la parte del plan de estudios que quedaría afectada por el reconocimiento justificada en términos de resultados de aprendizaje.

### 3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

*La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Universidad de Córdoba es la encargada de gestionar las diversas relaciones de la Universidad con el exterior, así como de proyectar y promocionar este tipo de acciones en coordinación con los distintos Órganos Universitarios y con otras entidades e instituciones. Su página web (<http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/>) ofrece información de los distintos programas de movilidad para los estudiantes de Grado, estudiantes internacionales que visitan la UCO o convenios internacionales de movilidad.*

La Escuela Politécnica Superior de Belmez participa activamente en programas nacionales e internacionales de intercambio para los que tiene firmado convenios de colaboración con diferentes Universidades e Instituciones.

Las principales universidades con las que se tiene convenio para el intercambio de estudiantes y profesores bajo los programas ERASMUS, SICUE y PIMA, en el Grado de Ingeniería Civil son las que se pueden consultar en la siguiente página web <https://www.uco.es/epsb/es/programas-movilidad-ing-civil>. En ella se encuentra la #Guía para alumnos# en la que se explica el procedimiento que el alumnado tiene que seguir para conseguir una movilidad a alguna de las Universidades con la que la EPSB tiene convenio, así como los convenios y las posibilidades de movilidad.

La Escuela Politécnica Superior de Belmez forma parte del Programa UCO-Iberoamérica implantado desde el curso 2019-2020 en la Universidad de Córdoba, estando toda la información del mismo en la lengüeta *Programa UCO-Iberoamérica* en el enlace siguiente:

<https://www.uco.es/politecnica-belmez/es/movilidad>

Bajo la modalidad A del mismo, se ofertan los estudios de Grado en Ingeniería Civil y Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales.

Los estudiantes de la modalidad virtual tendrán la opción de acogerse a los diferentes Programas de movilidad en las mismas condiciones que los estudiantes de la modalidad presencial, siempre y cuando la convocatoria no lo impida expresamente. Para los estudiantes de la modalidad virtual, las asignaturas de intercambio se cursarán en la Universidad de destino de manera presencial y/o en la modalidad de enseñanza recogida en el acuerdo de intercambio suscrito entre ambas Universidades (origen y destino). En cualquier caso, los estudiantes de la modalidad virtual podrán cursar cualquiera de las asignaturas de intercambio previstas en el módulo de optatividad.


